

En quarto.



SEBLO QVARTO, VM QVARTILLO, ANOS DE MIL OCHO-CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y NUEVE.

Para los Años de 1820 1821

Por Alcalde Ordin.

El Capitan de Fragata de la R. Armada D. Pedro Pablo de Urquiza del orn. de Alcantara Governador y Jefe de q. ha sido por d. ctt. de las Provincias de C. de S. y Salta, parece como V. S. y dice: Conviene a su dno. se sirva V. S. mandar q. por qualq. Escrivano publico o Real se le de Testimonio del sup. Oficio del actual Excmo. Sr. Virrey fha. veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos diez y ocho que estubo original,

A. V. S.

y a el proposito pide y suplica se sirva mandar se le de dho. Testim. y fha. se le devuelva original para los usos que le combengan por ser un de justicia q. pide &c.

Pedro, Pablo de Urquiza

CA-403  
CAS 14  
DOC 18120  
f L

Como lo pide concierne N. Sr. Or  
Sindico Procurador general de la Villa de Ercos  
a 18 de Enero -

Blanca

Lo proveyo y firmo el Sr. Sarg. Mayor D. Joré Manuel Blanco de  
Alconá Caballero del or. de Alcamara Regidor perpetuo de este D. N. C.  
Cavildo y Alcalde ordinario actual de esta ciudad en el día de su fecha

Inclina a ciento y uno de Enero de mil ochocientos veinte. Yo el Sr. Joré  
para el testimonio q. se manda dar en el decreto antecedente al Sr. D. Joré  
Antonio de Ugarte Regidor perpetuo de este D. N. C. Cavildo y Sindico  
Procurador general de esta ciudad en su persona y lo rubrico de q. doy fe con vco.

Y cumpliendo con lo mandado en el Decreto antecedente hize sacar y raque  
Testimonio a la letra del documento original exhibido cuyo tenor es el  
siguiente.